



REPÚBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



Señores Pte. y V.V. del H. Concejo.

Pide compensacion de los terrenos que han sido expropiados en el lugar q. indica, previo informe del Sr. Ingeniero Municipal.

Carmen B. v. de Ruiz, ante el H. Concejo que U. dignamente preside, digo: Que, según el plano Oficial que acompaño, he sido expropiada de la extensión de "doscientos setenta y un metros cuadrados, setenta decímetros, idem" ($271^{m.2.} 70^{d.2.}$) de terrenos, para abrir una de las calles principales en el Valle de Sopocachi, sin que se me haya indemnizado nada de su valor, ni que yo tampoco haya opuesto óbice alguno á los mandatos del H. Municipio, á pesar de que se me ha tomado lo mejor de mis terrenos y quedo bastante perjudicada. En esta virtud y para reparar en algun modo el perjuicio que he sufrido, nada es más justo que se me compense e indemnice con otros terrenos que estan cabalmente junto á los míos, en igual extensión á la que se me ha expropiado, previa mensura y tasacion que practique el Sr. Ingeniero Municipal. Siendo así, que desde ahora me adhiero á lo que en su rectitud determine el H. Concejo, y aun á abonar, por separado, el valor del terreno cuya adjudicacion solicito: será justicia.
La Paz, 9 de Abril de 1910.

Carmen B. v. de Ruiz

PRESIDENCIA
DEL
Concejo Departamental
LA PAZ

a 11 de Abril 1910,
Informe al Inspector de Obras Públicas
segundo al Ingeniero.

Alcarraunx

Hale Concejo:

Vuestra Inspeccion de Obras Públicas dice: que se adhiere al
informe del dr Ingeniero, fechada el 10 corrie.

La Paz, Junio 17, 1910.

A. L. D.

